



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	14 de octubre de 2021	Hora:	2:00 p.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 187 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00143
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Edwin Arbey Montoya Sepúlveda. CC. 1.048.014.126											
Identificación		CC. 1.048.014.126											
Dirección de notificación		Vereda el Carmín, Rionegro.											
Correo electrónico		crojasf183@gmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Carolina Rojas Florez. CC. 32.243.465 y TP. 219.370 del C.S. de la J.											
Identificación		CC. 32.243.465 y TP. 219.370 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Vereda el Carmín, Rionegro.											
Teléfono fijo y/o celular		3105127386											
Correo electrónico		yomavelez2016@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Estefanía Gómez Vásquez CC. 1.017.219.248 y TP. 307.060 del C.S. de la J.											
Identificación		CC. 1.017.219.248 y TP. 307.060 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 21 de junio de 2018 (f. 102).
- **Notificación Colpensiones:** 25 de junio de 2018 (f. 103).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar el demandante su condición de nieto del señor Juan Esteban Montoya, que éste fue su padre de crianza y velaba por su sustento diario al momento de fallecer.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 5; obrantes en el expediente a folios 9 a 94 del expediente.
Folios 9-47: copia de historia clínica del Hospital General de Medellín.
Folios 48-61: copia de certificado médico Neovid IPS
Folios 62-63: copia de historia clínica del Hospital General de Medellín.
Folios 64-65: copia de cédula de ciudadanía del demandante y causante
Folios 66-69: copia de calificación de pérdida de capacidad laboral
Folio 70: copia de acta de reconocimiento ante notario.
Folio 71: copia de certificado de defunción del señor Juan Esteban Montoya
Folio 72: copia de certificado de nacimiento del señor Edwin Arbey Montoya
Folios 73-87: copia de certificado médico de la ESE Hospital Iván Restrepo Gómez.
Folios 88-94: copia de sentencia de tutela de primera instancia.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Interrogatorio de parte: que absolverá el demandante a instancia de Colpensiones.
Pruebas que se decretan de oficio
<ol style="list-style-type: none"> 1. La parte demandante aportará registro civil nacimiento de la señora Cielo María Montoya Sepúlveda 2. Se decreta el testimonio de los señores John Dayro Seguro Vargas y Francisco Luis Cartagena Álvarez, y de la señora Cielo María Montoya Sepúlveda.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta (1.30) de la tarde, fecha en la cual se practicarán las pruebas y se proferirá sentencia. Audiencia a la comparecerá virtualmente demandante y testigos; salvo que se le facilite a presentación virtual con colaboración de la personería municipal o un despacho judicial en el municipio de Urrao. Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	30 de julio de 2021	Hora:	8:30 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00143
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió

Edwin Arbey Montoya Sepúlveda.

CC. 1.048.014.126 Demandante.

Asistió

Carolina Rojas Florez.

CC. 32.243.465 y TP. 219.370 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Estefanía Gómez Vásquez

CC. 1.017.219.248 y TP. 307.060 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Colpensiones

Mario Alfonso Meza May.
Secretario